



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante, IIVTNU); a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

La presente modificación pretende adecuar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el IIVTNU de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU; a los actualizados por Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, proponiendo una regulación que siempre esté remitida a los coeficientes vigentes en cada momento en virtud de las actualizaciones que por Leyes de Presupuestos del Estado se puedan aprobar.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

La necesidad y oportunidad de la aprobación de esta modificación como se ha señalado, responde a la necesidad de actualización de los coeficientes establecidos en el artículo 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU a los determinados en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por actualización de LPE 2023.



Identificador kYnF U+DU rN9N qpox ib67 X4ee XQE=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

OBJETIVOS DE LA NORMA

Dotar de claridad y seguridad jurídica al proponer una remisión de la Ordenanza a los tipos legalmente vigentes en cada momento.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Modificar el artículo 8 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU y adecuar los coeficientes a los establecidos en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por actualización de la LPE 2023.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Tesorería Municipal, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 05/01/2023 13:39:40 CET

Fecha firma: 05/01/2023 13:40:56 CET